341/24

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA INTERPUESTO POR ALEJANDRO GOSTOMELSKY EN: EGINHARD HARDER C/ JUAN ZENÓN MORÍNIGO S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS".----------

RECIBIDO 21-10-2024 ESTADÍSTICA CIVIL

A.I. Nº 839

Asunción, 21 de octubre del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Alejandro Gostomelsky, que obra a fs. 3/4, las demás constancias, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Abogado Alejandro Gostomelsky interpuso Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a fs. 3/4. Manifestó: *"Que, ante la CÁMARA DE APELACIONES DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DPTO DE BOQUERÓN se tramitan estos autos caratulados: "EGINHARD HARDER C/ JUAN ZENON MORINIGO S/ INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS" Y DESDE FECHA 4/10/23 QUEDÓ AUTO P/ SENTENCIA a cargo del Dr Makorito, Preopinante en autos, sin que HASTA LA FECHA SE HAYA PRONUNCIADO SOBRE EL MISMO, es por ello que RECURRO a VV.EE, pues a pesar de que PRESENTÉ SENDOS URGIMIENTOS que agrego a esta presentación NO HUBO RESPUESTA ALGUNA".*----------

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 11 de Junio del 2.024, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación Multifueros, Circunscripción Judicial Boquerón, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "EGINHARD HARDER C/ JUAN ZENÓN MORÍNIGO S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS".-----

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que dictó el Acuerdo y Sentencia Nº 11, con fecha 27 de Junio del 2.024, en el que resolvió lo incoado por el aquí quejoso.----------

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Alejandro Gostomelsky, contra el Tribunal de Apelación Multifueros, Circunscripción Judicial Boquerón.----------

ANOTAR y registrar.----------

PODER JUDICIAL SECRETARÍA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martinez Simon
Ministro

César Antonio Garay

Ante mi:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria